

GACETA

MUNICIPAL

QUITO

1.916

Año VII. - 1916

GACETA MUNICIPAL

Año VII

QUITO, (Ecuador) enero 3 de 1916

Nº 65

SUMARIO

Actas Municipales

- 1 Sesión de inauguración del Concejo Municipal de 1916 y 1917 (20 de diciembre de 1915).
- 2 Sesión de 21 de diciembre de 1915.

ACTAS MUNICIPALES

1

SESION DE INAUGURACION

del Concejo Municipal de 1916 y 1917

(20 de diciembre de 1915)

En Quito, a 20 de diciembre de 1915, presididos por el Sr. Jefe Político del Cantón, Sr. Dn. Rafael Grijalva Polanco, reuniéronse en los salones de la casa del Pueblo, en conformidad con la ley y para constituir el Concejo que regirá la administración municipal en los años de 1916 y 1917, los Sres. Dn. Alejandro Calisto, Dr. Francisco Cousin, Dn. Modesto Larrea y Dn. Víctor Mena—concejales que integran la Corporación en el año que termina—y los Sres. Dn. José Cervantes, Dn. Juan Francisco Game y Dr. Pablo A. Váscónez que entran a componerla, juntamente con aquellos, en el período ya indicado y el siguiente. Constituido el Concejo y abierta la sesión se procedió inmediatamente a nombrar el Secretario ad-hoc, cargo que recayó en la persona del infrascrito. Elegido éste, el Sr. Jefe Político saludó respetuosamente a la nueva Corporación, hizo votos por la prosperidad de ella y le ofreció el apoyo de su autoridad; e indicando, luego, el objeto principal de la reunión, que era el de hacer los nombramientos de dignatarios, invitó a ello a los señores Concejales, designando, en conformidad con la ley, de escrutador al Sr. Dr. Francisco Cousin y pidiendo al Concejo haga lo propio. Este

designó al Sr. Dn. Alejandro Calisto, con cuyo requisito se procedió a votar para proveer la Presidencia Municipal. Recojidos y leídos los votos, el escrutador Sr. Calisto proclamó el resultado de haber obtenido el Sr. Dn. Juan Francisco Game cuatro votos e igual número el Sr. Dr. Enrique Freile Z. No habiendo alcanzado ninguno de los dos la mayoría absoluta que requiere la ley, se resolvió recurrir a la suerte para disolver el empate, lo que en efecto se hizo, resultando favorecido el Dr. Enrique Freile, a quien luego se le declaró legalmente elegido.

Lo propio se hizo para proveer la Vicepresidencia cuya elección dió este resultado: por el Sr. Dn. Juan Francisco Game cinco votos y uno por cada uno de los Sres. Dr. Alfonso Moscoso, Dn. Alejandro Calisto y Dr. Pablo Váscónez. Declarado legalmente elegido el Sr. Game, tomó, en seguida el Sr. Jefe Político la promesa de ley, rendida la cual, ocupó aquél la Presidencia, de la cual se separó este funcionario. Entonces el Sr. Game agradeció al Concejo el alto honor de que era objeto al ser nombrado su Vicepresidente y dijo que aceptaba el cargo sólo porque confiaba en la cooperación de cada uno de los Sres. Concejales, en los casos en que reemplazaría al Presidente por ausencia o impedimento legal.

A continuación el Sr. Cervantes dijo, que, si tenía apoyo, hacía moción en el sentido de que el Concejo, verificados los nombramientos del Secretario, el Oficial Mayor, Procurador Síndico y empleados del Poder Judicial, proceda a estudiar en tercera el Presupuesto que ha de regir en 1916.

Ayudado por el Sr. Váscónez Gómez se puso en debate la moción, la que resultó aprobada con la modificación introducida por el Sr. Calisto, consistente en que, además de los indicados funcionarios, se nombre todo el personal de Secretaría.

Procediendo, pues, a efectuar las tres primeras elecciones, por votación secreta,

como previene la ley, el resultado fue que salieran elegidos, por unanimidad, para los cargos de Secretario, Oficial Mayor y Procurador, el infrascrito, el Sr. Julio Prado y el Sr. Dr. Abelardo Montalvo, a quienes se les declaró legalmente elegidos.

Haciendo lo propio cuanto al resto de personal de Secretaría, pero por votación nominal como pidiera el Sr. Vasconez, los Sres. José R. Reyes, César León, Luis R. Pazmiño, Angel María Narváez, José Antonio Ortiz, Rafael Segundo Carvajal y Rafael Carvajal, fueron declarados legalmente elegidos Oficiales de Secretaría los dos primeros, amanuense el otro y sirvientes los demás.

Para el Poder Judicial se hicieron estos otros nombramientos, observando en ellos todas las formalidades de ley: Alcaldes, 1° el Sr. Carlos Zambrano, 2° el Sr. Fidel López Arteta y 3° el Sr. Pedro Tinajero, notándose que respecto del 2° Alcalde se repitió la votación, concretándose a los Sres. López y Juan B. Moncayo, de la que resultó favorecido el primero; y cuanto al 3° se hizo lo propio, resolviéndose el empate entre los Sres. Juan José Pozo y Tinajero por la suerte, la que favoreció a este último.

Jueces principales y suplentes de las parroquias urbanas y rurales del Cantón, fueron elegidos por votación nominal, los Sres. que constan de la lista siguiente, a quienes se declaró legalmente elegidos:

Sagrario

- 1 Rafael Prado
- 2 José Ricaurte Hidalgo

Salvador

- 1 Maximiliano Sierra
- 2 José I. Merlo

Santa Bárbara

- 1 Luis C. Valverde
- 2 Alberto Viteri

San Blas

- 1 Camilo Gallegos
- 2 Guillermo Cisneros

San Marcos

- 1 Juan Elias Larrea
- 2 Domingo Leoro

Santa Prisca

- 1 Comandante Juan de Dios Viver
- 2 César A. Barriga

San Roque

- 1 Aquiles Velasco
- 2 Eliseo Montiel

San Sebastián

- 1 Coronel José María Villota
- 2 Fidel Hidalgo

La Magdalena

- 1 Leopoldo Yánes
- 2 Nicolás Galárraga

Alfaro

- 1 José H. Donoso
- 2 Nicolás Saá

Benalcázar

- 1 José Román
- 2 José Pompilio Jarrín

Amaguaña

- 1 Nicanor Gallardo
- 2 Rodolfo Gallardo

Atangasi

- 1 Leonidas Brito
- 2 José M. Mejía

Calacalí

- 1 José Fernández
- 2 Leonardo Morales

Calderón

- 1 Andrés Vallejo
- 2 Carlos Molina

Conocoto

- 1 Agustín García
- 2 Ricardo Vargas

Cotacollao

- 1 Francisco Oñate
- 2 Roberto Alvarez

Cumbayá

- 1 Luis Miranda
- 2 Miguel Terán

Chillogallo

- 1 Juan P. Muñoz
- 2 Joaquín Romero

Checa

- 1 Cornelio Carrera
- 2 Manuel Fonseca

Gualea

- 1 Daniel Chango

Guápulo

- 1 Manuel Santillán
- 2 Patricio Molina

Lloa

- 1 Aquilino Garzón

Mindo

- 2 Teófilo Cortés

Nanegal

- 1 Nicolás Ramos

Nono

- 1 Juan Bautista Pozo
- 2 Timoleón Vallejo

Perucho

- 1 Leopoldo Cifuentes
- 2 Matías Esteves

Pifo

- 1 Julio C. Morillo
- 2 Segundo Silva

Pintag

- 1 Manuel Maldonado
- 2 Juan F. Albuja

Pomasqui

- 1 Carlos Gordón
- 2 Reinaldo Bermúdez

Puéllaro

- 1 Vicente Terán
- 2 Victoriano Cevallos

Puembo

- 1 Isaac Padilla
- 2 Luis Jerez

Sangolquí

- 1 Victoriano Díaz
- 2 Julio Salazar

San Antonio

- 1 Timoleón Ron
- 2 Antonio Segovia

Tumbaco

- 1 Estanislao Velasco
- 2 Belisario Carrera

Yaruquí

- 1 Rafael Baez
- 2 Ovidio Torres

Zámbiza

- 1 Ricardo Parra
- 2 Rafael Paredes

Anotador de Hipotecas resultó elegido, por unanimidad, el Sr. Dn. Pedro Pallares Arteta.

Defensores públicos, los siguientes: de menores, el Dr. Manuel Cueva García; de ausentes, el Dr. Luis A. Salazar; de obras pías, el Dr. José Antonio Baquero L.; de matrimonios, el Dr. Primitivo Yela; de herencias yacentes, el Dr. Moisés Andrade R.; y de los derechos eventuales del que está por nacer, el Dr. Antonio Sáenz. Vocal de la Comisión de la mesa, el Dr. Pablo A. Váscónez.

A propósito del nombramiento de este Comisionado, el Sr. Calisto propuso que las comisiones municipales sean unipersonales y permanentes, a fin de que los servicios resulten mejor atendidos y las responsabilidades recaigan sólo en una persona.

El Sr. Cervantes apoyó la idea, en cuya virtud se discutió en primera, a manera de proyecto de decreto, la modificación del art. 91 del Reglamento Interno del Concejo, en el sentido indicado por el Sr. Calisto.

Se pasó, luego, a discutir en tercera el presupuesto desde su art. 5º, no sin que antes se leyeran los artículos anteriores para inteligenciar de ellos a los nuevos Concejales y previa la aclaración que hizo el Sr. Cervantes consistente en que si bien el Concejo que termina sus labores, nombró la Comisión compuesta del Sr. Calisto, el Sr. Váscónez, el Sr. Tesorero y el informante, dicha Comisión no se dedicó a elaborar el proyecto, sino más bien comisionó a dos de ellos, los Sres. Calisto y Tesorero para que lo formen como lo han formado, siendo exclusivamente de ellos el esquema sobre el cual se ha dado las dos primeras discusiones y va a darse la última, sin informe alguno especial.

Hechas estas aclaraciones, iba a empezar la discusión del presupuesto, pero antes el Sr. Modesto Larrea hizo leer un documento relativo al origen de los créditos que tiene el Concejo y cuyo tenor es el siguiente y cuya intercalación en el acta, la pidió, de manera expresa, en asocio de los Sres. Calisto y Cervantes.

"Ligera explicación de los créditos adquiridos por el Concejo y que constan del actual Presupuesto.

El 30 de noviembre de 1907, se compró al Sr. Pedro Pallares Arteta la casa de la carrera Olmedo que ocupa actualmente el

Laboratorio de Química y la Dirección de Obras Municipales, en la suma de \$ 20.000. En este valor reconoció el Concejo el crédito Hipotecario de \$ 8.000 a favor del Sr. Guillermo Dammer, acreedor del Sr. Pallares; obligación que renovó el Concejo, por escritura pública celebrada el 17 de enero de 1910.

En el año 1910, se tomó en préstamo de la Empresa de Tranvías la suma de \$ 20.000 a virtud del contrato celebrado con la misma, el 19 de enero del propio año para la instalación del servicio. Esta cantidad se empleó en obras públicas.

El 16 de setiembre de 1910, se celebró una escritura, en virtud de la cual el Banco Pichincha dió en préstamo en cuenta corriente, la suma de \$ 15.000; cantidad de la que no se dispuso en ese año por no tener necesidad de ella, pero sí en el curso del año 1911 para atender con esa cantidad al pago de obras públicas.

El 5 de julio de 1913 se tomó en préstamo del Banco Pichincha la suma de \$ 5.000 para atender con ella a gastos comunes.

Por escritura pública celebrada el 30 de julio de 1913, la Compañía de Crédito Agrícola e Industrial dió en préstamo la suma de \$ 50.000, la que debe devolverse con los correspondientes intereses en el transcurso de veinticinco años. Esta suma fue invertida en los siguientes gastos:

Al Banco Pichincha préstamo de 1911	\$ 15.000,00
Intereses	1.616,96
Al Banco Pichincha préstamo de 1913	5.000,00
Intereses	114,35
A la Junta de Beneficencia, por el valor del terreno de Santa Catalina	10.980,72
A Guillermo Dammer en cancelación de su crédito hipotecario.....	8.000,00
Por seis docenas de excusados.....	982,80
En gastos de administración, incluyéndose en estos los abonos hechos por maquinarias para los Talleres de Mecánica y aparatos para el Laboratorio de Química.....	8.305,17
Suman.....	\$ 50.000,00

Con motivo del relleno de la calle Oriental de la Casa de Rastro entre la carrera Olmedo y Esmeraldas, el Sr. Emilio Ripalda Pozo reclamó por daños y perjuicios que dijo se había ocasionado a su casa con motivo de tal obra, ya que por la filtración de las aguas lluvias, amenazaba ruina al edificio. Para evitar todo litigio contra el Municipio, éste resolvió, en la sesión del 15 de diciembre de 1913, com-

prar al Sr. Ripalda Pozo aquella casa. El 16 del mismo mes y año se celebró la escritura de compra, en el precio de \$ 14.000. Además de la razón indicada el Concejo tuvo en mientes la idea de que dicho edificio, con pequeñas reparaciones, podría destinarse a una de las Escuelas de niñas, economizando de esta manera el arrendamiento que se paga por los locales que se ocupan actualmente.

Por la misma razón del relleno de la citada calle se compró también al Sr. Adolfo Canelos la casa contigua a la del Sr. Ripalda Pozo, en la suma de \$ 2.198,50. La escritura de compra se celebró el 18 de diciembre de 1913.

El 27 de junio de 1913 se celebraron sendos contratos con los Sres. Ricardo L. Piñeiros y Vicente L. Becerra, para la excavación y nivelación de la Avenida Vargas, desde su intersección de la calle Oriente hasta la Avenida Colón; veinte cuadras de la Ciudadela Larrea y una de calle Caldas.

El 19 de julio de 1913, se celebró otro contrato con el Sr. Pedro Aulestia para la construcción de varias alcantarillas en el trayecto de la Avenida Vargas. A los señores Becerra y Piñeiros se les ha pagado \$ 6.956,86 y se les debe \$ 1.522,07 por el 10% sobre el valor total que debe quedar retenido en Tesorería para responder por la obra, y \$ 6.741,77, suma por la que conforme a lo resuelto por el Concejo, se han suscrito dos pagarés a seis meses plazo, reconociendo el interés del 9% anual.

Al Sr. Pedro Aulestia se le han abonado todos los vales que él ha presentado por el trabajo de alcantarillas y cuyo valor asciende a \$ 4.153,08. Únicamente se le debe \$ 664,02 por el 10% de retención que figura en el Presupuesto. No ha continuado en el trabajo de las demás alcantarillas, porque se le ordenó suspender por falta de fondos.

El 26 de setiembre de 1913, se celebró un contrato con el Sr. Mauricio de Wind para el arreglo de la carrera Espejo. Por esta obra se han expedido en este año dos órdenes a favor del empresario por la suma de \$ 1.609,85.

El 10 de marzo de 1914 se celebró un contrato con el Sr. Alejandro Moreno para el desbanque y arreglo de la calle Venezuela, cuyo valor total alcanza a

\$ 6.451,35, de los cuales se han satisfecho \$ 4.399,92 y se le queda a deber \$ 645,13 por el 10% de descuento que debe quedar depositado en Tesorería, y \$ 1.406,30, suma por la que se le ha suscrito un pagaré a seis meses plazo, con el interés del 9%.

Al Sr. Abraham Cueva, quien celebró un contrato para la instalación de excusados para el servicio público, se le ha pagado la suma de \$ 2.879,08.

Al Sr. José Rosignoly, quien celebró un contrato para el adoquinamiento de la carrera García Moreno, entre las de Bolivia y Sucre se le ha abonado en este año la suma de \$ 6.215,04 y por el saldo de \$ 2.790, para completo del valor total de la obra, se le ha suscrito un pagaré, que vence el 1° de junio de 1916 y cuyo interés es el 9% anual.

El Concejo de 1914, en su afán de emprender en obras de importancia que mejoren su situación económica, el servicio público y embellezcan la ciudad, se nombró en la sesión del 14 de marzo del propio año una comisión especial que estudie y dictamine acerca del plan de obras y mejoras locales. Dicha Comisión, que la componían los Sres. José Cervantes F., Dr. Manuel Cabeza de Vaca y Pablo J. Gutiérrez, después de detenido estudio, para cuyo mejor y acertado éxito, se consultaron y tomaron opiniones de personas ilustradas y de muchos conocimientos, emitió un largo y bien meditado informe acerca del particular, el que fue aprobado por unanimidad en la sesión.

Como consecuencia se compraron por escritura pública las dos siguientes propiedades, por ser ellas, según se expresa en el mismo informe, las más adecuadas, para el establecimiento de una casa de Rastro con todas sus dependencias anexas, y para la construcción de un local modelo para escuela de niños:

1° Para Casa de Rastro, los terrenos del Sr. Antonio Barahona situados en el principio de la carrera Rocafuerte, por escritura otorgada el 19 de junio de 1914, en el precio de \$ 15.000 pagaderos en tres dividendos iguales. Por esta suma se ha abonado \$ 5.473,33.

2° Para escuela.—La Quinta Yavirá de propiedad de la Beneficencia, situada en las carreras García Moreno y Ambato, por el precio de \$ 30.000 pagadero también este año en tres dividendos iguales.

No es por demás anotar que sin embargo de la escasez de fondos en la Caja Municipal, se han pagado los siguientes créditos en el presente año:

A la Compañía de Crédito, por amortización del capital de \$ 50.000 y sus intereses.....	\$ 6.350,00
Al Sr. Adolfo Canelos, último saldo por la casa que se le compró, en la carrera Olmedo.....	2.025,12
Al Sr. José Rosignoly por la pavimentación de una cuadra de la carrera García Moreno.....	6.215,00
Al Sr. Antonio Barahona por cuenta del valor en que se le compraron los terrenos para la construcción de una Casa de Rastro.....	5.473,33
Al Sr. Abraham Cueva, último saldo que se le debe por instalación de excusados..	2.879,08
Remitido al Cónsul de París, para el pago del último saldo que se adeudaba por los aparatos comprados para el Laboratorio de Química.....	5.956,27
Al Sr. Alberto Mena, en pago del valor (último saldo) de las maquinarias pedidas a París para los Talleres de Mecánica.....	3.436,86
Suman.....	\$ 32.335,66

Refiriéndose a este documento y dando cuenta de su labor en la formación del presupuesto, el Sr. Calisto dijo sobre lo primero, que se complacía en la lectura del informe que antecede y pedía su constancia en el acta; y cuanto a lo segundo, que al hacer el presupuesto, ha encontrado una deuda de \$ 230.544,37, sin incluir en ella la cantidad a que es acreedora la Compañía de Crédito Agrícola e Industrial, por cuenta del último empréstito de cincuenta mil sucres. Que hallándose ante semejante crédito y debiendo por otra parte formar y nivelar el presupuesto hubo de recurrir a un arbitrio para conseguir ese objeto, el mismo que lo somete a la aprobación del Concejo y consiste en dividir las deudas en dos clases, unas improrrogables y por satisfacerse en los primeros seis meses del año de 1916, a no ser que quiera el Concejo perder el buen nombre y quedar ruinmente; y otras prorrogables y por satisfacerse hasta fines

del mismo año y principios del entrante; sumando las primeras \$ 81.304,37 y las segundas \$ 140.240, respecto de las cuales cabían arreglos, ya con la Empresa de Tranvías a la que se le debe entregar \$ 20.000 y sus intereses, ya con la Beneficencia por la cantidad de \$ 33.240, ya en fin con la Junta del Ferrocarril a Esmeraldas por \$ 24.000, a que es acreedora. Por tanto pedía una declaración expresa a este respecto, porque sin ella el presupuesto iba a resultar desequilibrado, desde que tenía por base la división de créditos y la no constancia de los unos, por ser susceptibles de arreglo con los tenedores de ellos.

Sin parar mientes en las observaciones del Sr. Calisto y refiriéndose únicamente al informe, con el cual se creía aludido, el Sr. Váscos dijo que entendía perfectamente el alcance y propósito de la lectura del informe que no era otro que desvirtuar el convencimiento que el público se había formado del Concejo de 1915, al que lo juzga directamente responsable de la crisis económica por la que atraviesa el Tesoro Municipal, a causa precisamente de su mala administración y de los derroches que ha hecho en el año que fenece. Que él, el Sr. Váscos, como que ha seguido de cerca la administración seccional, no tiene empacho en decir que el Concejo de 1915, no sólo no ha derrochado dinero, sino que ha derrochado en grande y sin saber en qué, a virtud de una mala administración. Que este concepto se merecía el Concejo de 1915, de cual pedía se deje constancia expresa en el acta como testimonio de su franco modo de pensar, que se hallaba comprobado con los números y los hechos. A este respecto adujo la obra de desbanque de la calle Venezuela, presupuestada en 3 o 4 mil sucres, que dijo ha costado al Municipio al rededor de 31 mil sucres sin estar todavía concluida y necesitando por lo menos de 14 a 15 mil sucres; el empedrado de la ciudadela Larrea, obra llevada a cabo sin licitación y aún sin expreso conocimiento del Concejo, en la cual se ha invertido también una no despreciable cantidad; el adoquinado de una calle de la carrera García Moreno que cuesta arriba de \$ 8.000, obra hecha también fuera de licitación. Que lo dicho era lo poco que sabía sobre la mala administración del Concejo de 1915 y sus derroches, sin contar con el contrato para la importación de 1.500 excusados con un valor de cincuenta y dos mil sucres y el de tubería, no menor de doce mil sucres, con los cua-

les se ha empujado al Concejo al descrédito y a la ruina, como pueden certificar, por otra parte, el sinnúmero de acreedores que acuden al Tesorero; antecedentes de los cuales deducía el informante, con la lógica de los hechos, que ha habido derroche en el Concejo, por más que se quiera sostener lo contrario en el informe leído, el cual, para ser legal, debió concretarse a cada año y a arrastrar las cuentas de uno a otro.

Respondiendo el Sr. Larrea dijo que el informe estaba detallando año por año, que la obra de la calle Venezuela se dispuso en 1914 y no en 1915, que los precios para ella fueron los más bajos y las condiciones las más ventajosas desde todo punto de vista; que si esa obra ha resultado un fracaso, ello no arguye malos procedimientos ni mala administración, sino malos cálculos de quienes estuvieron encargados de ejecutarla. Que los precios acordados para el pavimento de la calle García Moreno, han sido los más bajos, más todavía que aquellos en los cuales se contrató el adoquinado de la Plaza de la Independencia y el de la calle Bolivia. En una palabra que nadie puede acusar al Concejo de 1915 de despilfarro, malversación de rentas o mala administración, porque en él no se conocieron transacciones como las que hubo con el Sr. Ripalda Pozo y otras cosas más.

Tomando parte en la discusión el Sr. Cervantes dijo que ha pertenecido al Concejo de 1914 y 1915 y que en calidad de tal puede informar que en el año de 1914 tuvo el Concejo contratos que cumplir, pertinentes a 1913 que no se liquidaron, consistentes en desbanques, en empedrados en los cuales se señalaba únicamente el precio unitario de cuarenta centavos, sin saberse la cuantía a que ascendían, en cuyo estado pasaron al año venidero en forma tan deficiente y oscura. Que la obra de la calle Venezuela comenzó en 1914, siendo el Dr. Villavicencio Ponce el iniciador de ella en el año de 1913. Que para ser leal y caballero confiesa, por lo que atañe a su responsabilidad, que en el Concejo de 1914 y 15 talvez ha habido falta de método en la administración de las rentas, pero nunca derroche ni mala administración, contra cuyas inculpaciones protesta y rechaza con la más grande energía, quien quiera que sea el que trate de imputarlas al Concejo y sus miembros que lo compusieron. Protesta que pedía de manera expresa, constase en el acta

así como los documentos leídos incorporándose a ella.

Que por lo demás, si era verdad que el Concejo de 1913 compró la casa del Sr. Ripalda Pozo para evitarse las reclamaciones como la últimamente presentada por el Dr. Donoso, no era menos cierto que todos los Concejos han aportado un poco de responsabilidad hasta constituir una grande que hoy se quiere increpar al de 1915; responsabilidad que la rechaza y contra la cual protesta por injusta y temeraria. Finalmente que hacía notar la delicadeza con que ha procedido el Concejo actual, contra la norma y tradición antiguas, de no aprobar por sí solo el Presupuesto de 1916, mientras los Sres. Concejales que van a dirigir la administración conforme a él, no lo discutan personalmente y lo aprueben ellos mismos; circunstancia que bien merecía ser tomada en cuenta para juzgar de la honorabilidad del Concejo de 1915, de cuya actuación, en lo que respecta a obras públicas, pedía además informe el Sr. Ingeniero como encargado que fue de la ejecución de ellas.

(Se llamó al Sr. Ingeniero).

Una vez en el salón el Sr. Páez dijo, que como Ingeniero Municipal, ya hizo constar en una sesión secreta la corrupción encontrada en los contratos para empedrados y desbanques, cuando se hizo cargo de la Dirección de Obras, a saber, que se los otorgaba indicando en ellos un reducido precio unitario por el empedrado y desbanque, 30 o 45 centavos cuando mucho, cobrado, en su defecto, planillas por el doble o triple del número de metros que debía trabajarse a fin de compensar de ese modo la baratura del precio con las mediciones; que él no quiso seguir ese camino y más bien pidió se pagase un precio mayor, 60 y 80 centavos, como se ha hecho hasta hoy, de donde nace la diversidad de precios anotados por el Sr. Váscónez, y cuya circunstancia lejos de ser desfavorable al Concejo, es más bien favorable, porque no ha sucedido con los actuales contratos lo que sucedió en 1914, en el cual los contratistas para empedrado de las calles, pidieron rescisión de sus compromisos alegando precisamente la baratura de los precios.

Que cuanto al desbanque de la calle Venezuela, puede afirmar que estuvo de Concejero el Sr. Váscónez y formó parte de la comisión de esa obra. Finalmente

que si esta obra ha costado mucho ha sido en virtud de que al principio se proyectó un desbanque no valioso y después se han efectuado un sinnúmero de obras complementarias dispuestas separadamente y en distintos periodos por el Concejo.

El Sr. Vásquez desmintió expresamente la observación del Sr. Ingeniero y añadió que la obra del desbanque tuvo la siguiente historia: los vecinos, impelidos por el Dr. Romo Leroux, la solicitaron, pasando su solicitud a estudio del Ingeniero, cuyo informe se aprobó durante la Presidencia del Sr. Agustín Cabezas, en el sentido de que aquellos coadyuvan a las obras y firman una obligación comprometiéndose a no hacer reclamo de ninguna clase. Que en este estado se hallaban las cosas cuando partió a Europa, durante cuyo tiempo de ausencia se había presentado otra solicitud, en virtud de la cual dispuso el Concejo el desbanque, siendo el Sr. Seminario quien lo ordenó. Que esta es la verdad de los hechos, por más que el Sr. Cervantes proteste de ellas y cuya comprobación lo hará en la próxima Junta recogiendo previamente los datos necesarios, con lo que da por terminado este asunto repitiendo, una vez más, que el Concejo de 1915 ha derrochado bastante, ha celebrado contratos que no debía celebrar y que se halla el Tesoro atestado de deudas a cual más fuerte y exigente.

Luego se leyó un informe del Ingeniero que contiene liquidaciones de contratos celebrados en 1913 y 1914, referentes a las carreras Vargas y Espejo, respecto del cual pidió el Sr. Cervantes que también se lo incorpore a la presente acta, por contener el criterio del Concejo en cuanto a esos contratos, cosa que en efecto se dispuso; y refiriéndose al presupuesto mismo que iba a discutirse, dió la siguiente explicación: El Sr. Calisto, dijo, empeñado en formar un presupuesto real y efectivo, no imaginario y utópico como hasta hoy los hemos tenido, ha estudiado con detenimiento el estado económico proveniente de causas de administración y de causas también que a la República le estorban en su economía, y ha deducido de su estudio la conveniencia de reducir los gastos de administración y con ellos hacer fondos para satisfacer, a sus vencimientos, las obligaciones que pesan sobre el Concejo, descontando aquellos que, por no ser muy exigentes, pueden postergarse para un tiempo más remoto, como por ejemplo los créditos a favor de la Empresa de Tranvías, la Beneficencia, etc. En

una palabra el Sr. Calisto ha concebido el plan de dividir las deudas municipales en dos clases: unas por satisfacerse en los primeros meses del año 1916, y otros algo más tarde; y hacer constar los primeros en el Presupuesto que discutimos y prescindir de los segundos. En contraposición a esta idea, hay otra de dos de los Sres. Concejales y es la de mantener el Presupuesto actual en lo que se refiere al ramo administrativo y la planta de empleados. Ante estas dos proposiciones el nuevo Concejo debe escoger la que crea más apropiada, así para el mejor resultado administrativo como para satisfacer la necesidad de los servicios públicos. Desde luego débese notar que el plan ideado por el Sr. Calisto, refunde, disminuye y elimina, y el opuesto conserva lo establecido sin variaciones de ningún género. Hecha esta explicación e inteligenciado el nuevo Concejo de los antecedentes del caso, ya puede el Sr. Presidente disponer la discusión del Presupuesto.

El tenor literal del informe del Ingeniero que se dispuso constara en la presente, es como sigue:

“República del Ecuador.—Dirección General de Obras Municipales.—Quito, noviembre 30 de 1915.

Señor Presidente del I. Concejo Municipal: Cumpliendo con lo dispuesto por esa I. Corporación, en sesión de ayer, tengo el honor de comunicar a Ud., que solo hay tres contratos pendientes de los celebrados desde 1913, hasta la fecha, y estos son: 1º—El relativo al desbanque de la carrera Espejo; 2º—El relativo al desbanque y construcción de la Anenida Vargas; y 3º—El de empedrado de la carrera Caldas, y de la Ciudadela Larrea.

Desbanque de la carrera Espejo:—De acuerdo con el respectivo contrato el desbanque debía comprender únicamente 11.276 metros cúbicos; más de acuerdo con las órdenes impartidas por el Sr. Agustín Cabezas, cuando ejercía la Presidencia del Concejo, el desbanque a efectuarse ascendería a 20.611 metros cúbicos cuyo valor, es el de \$ 8.244,40 de los cuales al Contratista se le han firmado vales por la suma de \$ 3.638,73, quedando pues a favor del Sr. de Wind un saldo de \$ 4.605,67.

Avenida Vargas:—Bajo este epigrafe, se comprenden tres contratos distintos que son:

- a) Desbanque de la carrera Vargas, entre Oriente y Caldas, y desbanque de esta última entre Vargas y Guayaquil.
- b) Desbanque y arreglo de la carrera Vargas entre Caldas y Riofrío, y de las calles de la Ciudadela Larrea, exceptuando la Riofrío.
- c) Construcción de la Avenida Vargas entre la carrera Riofrío y la Avenida Colón. En esta sección hay que incluir también la construcción de tres alcantarillas de las cuales se han llevado a cabo dos por medio de contrato con el Sr. Pedro Aulestia, contrato que se liquidó en 1914.

De las tres secciones anotadas, fueron contratistas los Sres. Ricardo Piñeros, y Vicente Becerra, habiendo este último asumido posteriormente los derechos y obligaciones del primero.

Lo hasta aquí pagado por las obras que se anotan asciende a la suma de \$ 23.058, cuyo detalle es el siguiente:

Pagado por la primera sección Sr. Piñeros \$ 3.455,80.

Pagado por la segunda sección \$ 11.764,90.

Pagado por la tercera sección \$ 1.191,53. (Cierre Seminario).

Pagado por las alcantarillas \$ 6.646,34.

Queda por pagar para la conclusión total de la obra la suma de \$ 8.736 a los cuales hay que añadir \$ 22.393, valor de las expropiaciones necesarias cuyo detalle se adjunta.

En cuanto a la liquidación del empedrado de la Ciudadela Larrea, no me ha sido posible por falta de tiempo efectuarla hoy, y la presentaré para la próxima sesión.—De Ud. Afto. y S. S.—*Federico Páez*”.

“República del Ecuador.—Dirección General de Obras Municipales.—Expropiaciones necesarias para terminar la Avenida Vargas:

Sr. Leonardo Salvador,
1.819 mts. de terreno
a \$ 1,50..... \$ 2.728,00
Valor de una parte de
edificio 1.330,00

Valor de las cercas.....	97,00	\$ 4.155
Sr. Jesús del Hierro, 1.407 mts. de terreno a \$ 1,50	1.407,00	
Valor de una media agua.....	180,00	
Valor de una portada..	200,00	
Valor de las cercas....	108,00	1.895
Familia Donoso Ch., 720 mts. de terreno a \$ 0,75.....	540,00	
Valor de las cercas....	90,00	630
Eloy Pozo, 742 mts. de terreno a \$ 1,50.....	1.113,00	
Cercas.....	46,00	
Dr. Carlos Velasco, 620 mts. de terreno a \$ 1,50.....	930,00	
Cercas.....	44,00	973
Clemencia Alvarez, 554 mts. de terreno a \$ 1,50.....	831,00	
Cercas.....	44,00	875
Colegio Militar, valor del cierre.....		186
Virginia Suárez, 3.531 mts. de terreno a \$ 0,50.....	2.118,00	
Valor del cerco.....	116,70	2.235
Alberto Narváez, 1.027 mts. de terreno	518,00	
Cerca	19,00	537
Sra. Josefina Ascásubi, valor de la expropiación según el juicio respectivo.....		8.704
Roberto Cruz, 1.600 mts. de terreno.....	800,00	
Cercas.....	30,00	830
Nicolás Consambaya, 800 mts. de terreno.	440,00	
Cercas.....	16,00	456
Miguel Tituaña, 272 mts. de terreno.....	136,00	
Cerca	5,00	141
Victor Consambay, 704 mts. de terreno.....	352,00	
Cerca	13,00	365
Suma total.....	\$ 22.097,00	

En este cuadro no se incluye el valor de los terrenos que se expropiarán al Sanitario Rocafuerte y al Colegio Militar.—*Federico Páez*”.

En seguida la Presidencia volvió a poner en debate el Presupuesto, pero antes manifestó su modo de pensar al respecto, diciendo que lo honrado, lo legal, lo prudente, era hacer constar en el pasivo todas las deudas, por más que respecto de

ellos medien o puedan mediar arreglos, dado que un presupuesto ha de constar de los haberes y obligaciones en su forma más completa, salvo ley o disposición expresa que lo impida.

Con esta observación que en parte la aceptó el Sr. Calisto, se dió comienzo al debate, dando antes lectura, por vía de información, a los cuatro primeros artículos que ya fueron antes aprobados.

En debate el art. 5°, se lo aprobó sin modificación alguna. Lo propio se hizo con el 6° y 7°

Cuanto al 8°, que trata de los Bonos de la deuda inscrita, se lo eliminó, disponiéndose que consten en esta partida sólo los cupones de esos Bonos, y éstos pasen a figurar en el Libro de especies de la Tesorería Municipal.

Respecto al art. 9° que habla del producto de Loterías, el Sr. Cervantes dijo que, el dato numérico de dos mil sueres obtenido hasta hoy, como resultado de sorteos en el período de un año, debe tomarse como base para la apreciación del ramo y de la partida que ha de figurar en este renglón, más algo más que indudablemente producirá el sorteo de cien mil sueres puesto a la venta. El Sr. Calisto le hizo presente que en esta sección se ha obtenido siempre una utilidad de \$ 700 en cada sorteo, lo que ha dado una utilidad positiva hasta la fecha, de \$ 2.600 que deben ingresar al Tesoro y no han ingresado todavía, más lo que resultará del sorteo de cien mil sueres anunciado últimamente. Con esta observación y la particular que le hizo el Sr. Tesorero consistente en que existían unos \$ 2.400, como resultado de los sorteos y que aun no han ingresado en los Libros, en atención a ciertos anticipos que se hizo con esa cantidad, el Sr. Cervantes accedió y con él todo el Concejo, a que se hiciera figurar en este renglón la partida de \$ 4.000

Puesto en debate el art. 10, el Sr. Larrea retiró su indicación respecto de la consecución de un empréstito cuya suma se haría figurar en este artículo; y relativamente a otra indicación hecha en segunda por el Dr. Montalvo que respecta a las utilidades de la explotación de los Tranvías, el Sr. Cervantes dijo que sería mejor no hacerla constar, por cuanto no ha podido aun entenderse sobre este particular con el Sr. Gerente de la Empresa y porque aun cuando se hubiera entendido con

él, resulta tan pequeña aquella mencionada utilidad, que valía más prescindir de ella. Pues hecho los cálculos, el término medio de la producción es de \$ 10.000 mensuales, cantidad de la que se quería descontar una lista enorme de gastos, de la que había, además, que dedicar la cuarta parte a la Eléctrica, como copartícipe en el negocio, y del 75% restante, tomar un 25% para la explotación, otro 25% para seguros, reservas, depreciación de material, etc., y del último resto sacar el 5%, lo que resultaba demasiado poco.

En consecuencia, pues, no se hizo constar esta partida, insinuando sí al Sr. Cervantes que se entienda con la Empresa respecto de este asunto y logre que esas utilidades se compensen con los intereses de los \$ 20.000 que debe el Concejo a aquella.

En discusión el art. 11, con la indicación de la Comisión de que se rebaje el 10% de los sueldos de los empleados y la del Sr. Larrea que se conserve en esta partida y las demás los sueldos que hasta hoy han percibido aquellos, se suscitó ligero debate respecto de si la mentada rebaja debe hacerse sobre el sueldo todo de que goza el Jefe Político, o sobre la cuota con que contribuye el Concejo para el sostenimiento de este empleado. Dicho debate se resolvió, disponiéndose hacer la rebaja del 10% sobre el sueldo íntegro apesar de la moción de los Sres. Larrea y Cousin, quienes propusieron la conservación del sueldo actual por muchos motivos de orden y de justicia.

En debate el art. 12 que trata del personal y sueldos de la Secretaría, el Sr. Cervantes dijo: voy a enagenar, Sr. Presidente, mis simpatías del Sr. Secretario y demás empleados, a pesar de que yo, como ellos, soy empleado; pero es el momento de decir lo que pienso con la hidalguía que lo he dicho en otras sesiones. Entiendo, Sr. Presidente, que en tratándose de empleos, el Estado y Municipio vienen haciendo competencia a los Establecimientos e Instituciones particulares, porque es más fácil encontrar una colocación en el Gobierno que en una casa particular y más renta pagan por iguales servicios aquellos que estos, como puede comprobarse con mi persona si mis colegas me permiten este ejemplo. Yo percibo en la Institución de Crédito apenas 180 sueres mensuales y estimo mis labores en más y así también las aprecian mis superiores, pero con todo no quieren ellos

aumentar mi renta, a pesar de que sus ganancias son grandes, sencillamente porque no lo quieren. Y si estos mismos trabajos los hiciera en el Estado, las cosas variarían de aspecto, ya no fueran 180 sueres los que ganara, sino más. Por consiguiente mi tesis queda probada, a saber, que el Estado y los Municipios hacen competencia a las instituciones particulares, y estimo de mi deber no contribuir al mantenimiento de esa competencia.

Ahora viniendo a detalle diré que en el informe especial que presentó en 1914 la comisión de obras, se hizo constar que el porcentaje de la recaudación de las rentas de Quito y Guayaquil era enorme, superior al de los otros municipios, por más que las rentas del de Quito sean relativamente reducidas. Yo bien desearía que el Sr. Secretario y sus compañeros gozasen de un sueldo mayor, un 50% más, porque pertenezco, puedo decir, al cuerpo de empleados; pero deben tenerse en cuenta el estado anormal del Concejo, el mal estado de sus finanzas y otras circunstancias que no hay para qué repetir. Ellos están pagados de sus haberes, antes lo estuvieron con un mes de anticipación, hoy lo están al día; y estimo que esta rebaja todavía no los pondrá en la condición de los empleados de Gobierno, a quienes se les debe de ocho y diez meses. Por consiguiente, no deben llevar a mal los propósitos del Sr. Calisto y Tesorero de hacer alguna pequeña economía en el Presupuesto, a fin de atender a las más premiosas necesidades del momento. El trabajo de estos empleados es mucho y bueno, pero hay otros que también trabajan igualmente y bien y no ganan igual cosa. Esta es la verdad.

A esta exposición el Sr. Larrea hizo presente que si para el Gobierno y los Municipios, que disponen de un cúmulo de rentas, se hacen indispensables la economía y el ahorro y si a ellos les hace falta una pequeña suma, con mayor razón a los empleados que ganan un miserable sueldo de 100 a 150 sueres. Que atendida esta consideración, la de que los artículos de vida han subido inconsideradamente, así como las necesidades individuales y finalmente que al Municipio no le significan gran cosa los 8 o 10 mil sueres que ahorra, pedía, si no era posible, el aumento de los sueldos, la conservación de los mismos como constan del Presupuesto actual.

El Sr. Calisto combatió la proposición anterior, manifestando que no era 8 o 10 mil sueres, como se decía, los que se iban a ahorrar sino 3 o 4 mil sueres con la supresión de las Oficinas, y que, si el Concejo optaba por aquella, desde hoy hacía constar que cuando se presente el caso de reclamaciones de deudas, él pedirá y votará en contra del pago del sueldo a los empleados antes que hacer quedar mal al Municipio, en el cumplimiento de sus obligaciones.

Observóle el Sr. Larrea que esa no era la forma de hacer economías, ni era razonable hacer sufrir a los empleados los efectos de un atraso económico en el cual ellos no tuvieron la menor causa; en fin que al determinar los \$ 8.000 de ahorro no se fijó en la supresión de las oficinas sino sólo en la rebaja de las asignaciones.

Volvió a replicar por segunda vez el Sr. Calisto, manifestando que de los comisionados para hacer el Presupuesto fue él, el único que hubo de entenderse, en esta labor por cuanto de sus compañeros unos se excusaron y otros no pudieron hacerlo a causa de sus múltiples ocupaciones; que para proceder con justicia y hallándose ignorante de los procedimientos y trabajos administrativos, hubo de introducirse en las oficinas con el objeto de apreciar la labor de cada uno de ellas y el mérito de sus empleados y que como resultado de ese estudio, pudo notar que muchos de los empleados municipales trabajan con asiduidad y honradamente y otros no tienen que hacer, ni saben en qué ocuparse.

Que este hecho lo ha tomado como criterio para fijar las asignaciones, apesar de que hubiera querido dejar a todos con el mismo sueldo. En fin que los gastos de una Corporación, al igual que los de un individuo particular han de desenvolverse teniendo como norma el capital de que dispone, atendiéndose a lo cual la Municipalidad de Quito no puede hacer otros gastos que los que se indican en el proyecto de presupuesto, ya que su renta será indudablemente menor que la del año pasado que fue 290.000 sueres y no 374.000 como consta del presupuesto respectivo.

Llegando hasta aquí la discusión, todavía el Sr. Cervantes dió una explicación más, consistente en manifestar que el plan de la comisión al hacer las rebajas era constreñir y ajustar un poco a los Sres. empleados en vista de las dificultades del momento, pero que podía suceder y aun se

prometía la comisión volver las cosas a su estado anterior, encarriladas que fueran las finanzas Municipales por un mejor camino.

También el Sr. Larrea hizo su última réplica manifestando que el método adoptado por la Comisión no era el racional y prudente, desde que redundaba en perjuicio de terceros que de nada son culpables, sino otro cual conviene a la categoría del Concejo y a su prestigio.

Cerrado, pues, el debate de este Art.º., desechada también las indicaciones del Sr. Cervantes de que se redondeen los sueldos del personal de Secretaría, fijando el número inmediato superior, y tomados los votos, resultó negada la moción de los Sres. Larrea y Cousin, con cuyo motivo se pasó a discutir el artículo siguiente.

En debate, pues, el art. 13 se lo aprobó sin modificación, lo mismo que el 14 como consta del Proyecto. Respecto al 15 el Sr. Calisto hizo presente que la comisión tuvo en mientes aumentar en esta sección un empleado más que reemplace al personal de la Oficina de comprobación que queda suspendida, empleado que se encargará de la formación de catastros.

Puesto pues el Art. en debate con esa indicación, se aprobó dejando en suspenso, a solicitud del Sr. Cervantes, la creación del nuevo cargo que reemplazará a la Oficina de Comprobación caso de ser suspendida, como se resolverá después y sin declarar las responsabilidades de este empleado como lo pedía el Sr. Persistente, quien, a este respecto, hizo notar primero la inconveniencia de encargar a un funcionario muy subalterno un trabajo tan delicado como el de formar catastros y segundo la de asignarle una renta tan pequeña, en caso de hacerle responsable de sus labores, o tan grande en el de irresponsabilidad.

A propósito de este empleado y de la Oficina de Comprobación, el Sr. Cervantes dijo que era sensible el que una Oficina como esta tan importante y útil no haya llenado los fines de la Ordenanza para los cuales se estableció, fines que no eran otros que controlar la actuación misma del Tesorero, ver los libros, tener a la vista los diarios de caja, dar de ello cuenta al Concejo, en una palabra, llevar el movimiento rentístico con un espíritu de fiscalización; cosas que no se han llevado a cabo sin saberse por qué, desvir-

tuando, con ello, el espíritu de la Ordenanza y los propósitos del Concejo. Añadió que no habiendo la Oficina de Comprobación hecho cosa alguna que se sepa, ni justificado su establecimiento, ni demostrado sus ventajas, agradecería al Jefe de ella, si estuviera presente, se dignara decir por qué no pudo o no supo sacar los diarios de caja, tomar nota de los saldos de especies, en una palabra, seguir el movimiento administrativo económico cual era su obligación y el propósito del Municipio. Que estos datos los solicitaba porque según fuese la respuesta que se diese, ayudaría a la creación del nuevo empleado o al restablecimiento de la Oficina de Comprobación.

La Secretaría fue en busca del Sr. Dn. Rafael María Sánchez Jefe de la mentada Oficina y como no lo hallaba presente, dió de ello cuenta al Sr. Cervantes, quien entonces hizo las mismas preguntas al Sr. Tesorero. Este empleado respondió que no estaba llamado a contestarlas y que quien debía dar respuesta a ellas era el mismo Jefe de la Oficina de Comprobación de quien sin embargo informaba haber hecho mucho, haber llenado todos los fines de la Ordenanza a pesar de no tener el tren de empleados que tiene la oficina análoga de Guayaquil, haber trabajado con afán y habilidad; haber, en fin, formado varios catastros y comprobado la mayor parte de las rentas municipales.

Terminado aquí este incidente se continuó luego con el Presupuesto y viniendo al Art. 16 se lo aprobó sin modificación.

El 17 con la modificación de que en vez del inciso 2º que allí consta se ponga estotro: "Para completar el valor total de los presupuestos por sueldos a los Profesores de las Escuelas; para reparación de locales de las mismas, gastos de exámenes, compra de premios y útiles de enseñanza para niños pobres, provisión de agua y alumbrado; y, en general, para cualquier otro gasto que origine el ramo \$ 8.500". Debe notarse que acerca de esta partida, el Sr. Cervantes hizo constar su complacencia de que el Concejo de 1915 haya votado una suma de \$ 58.000 para instrucción primaria, cuando el de Guayaquil, disponiendo de casi dos millones de renta, apenas ha votado \$ 50.000 para el mismo objeto.

Los arts. 18 y 19 se dejaron suspensos, a solicitud del Dr. Vásquez, hasta que el

nuevo Concejo se informe de los antecedentes de ellos.

2

El 20 se lo aprobó con la indicación de la Comisión de que continúe dependiendo de la Intendencia General la Policía Municipal, con el mismo personal de empleados de que ha constado en el año que fenece y con las mismas asignaciones y con la rebaja, desde luego, del 10% como se ha hecho con los demás empleados.

El Art. 21 se aprobó con la partida de \$ 500.

El 22 como consta del proyecto, añadiendo un inciso o más bien dicho una partida de \$ 3600 para diez celadores a razón de \$ 30 cada uno.

El 23 y 24 se aprobaron en la forma del proyecto, haciendo constar el Sr. Larrea, respecto de este punto, el antecedente odioso que sienta el Concejo al no rebajar al Inspector de la plaza del mercado del Sur el 10% de su sueldo, como ha hecho con los otros empleados; y los señores Váscónez y Calisto que no hicieran en este sueldo ninguna rebaja en atención a que el empleado respectivo ha logrado hacer subir el rendimiento de las rentas y en vez de rebaja de sueldo merecía más bien un aumento.

En llegando al Art. 25, el Sr. Cervantes pidió la suspensión del debate de Presupuesto por ser demasiado tarde, suspensión en la que convino el Concejo dando por terminada la presente sesión y convocando para el día siguiente a las siete y media de la noche.

El Jefe Político, RAFAEL GRIJALVA POLANCO.

El Vicepresidente E. del D., JUAN F. GAME.

El Secretario, J. B. Castrillón.

Sesión de 21 de diciembre de 1915.

En Quito, a 21 de diciembre de 1915, presididos por el Sr. Vicepresidente Dn. Juan Francisco Game, reuniéronse en sesión los Concejales Sres. Dn. Alejandro Calisto, Dn. José Cervantes Freile, Dn. Antonio Flores Chiriboga, Dr. Alfonso Moscoso, Dr. Pablo A. Váscónez, Dn. Rafael Váscónez Gómez, Dn. Modesto Larrea, Dn. Víctor Mena, el Sr. Tesorero del Cantón y el infrascrito Secretario.

No se leyó el acta de la sesión anterior por no estar concluida y se resolvió la consulta del infrascrito en el sentido de que no se expidan los nombramientos de jueces de las parroquias urbanas hasta la próxima sesión, en la cual se reconsiderará lo que sea conveniente.

Continuando con la tercera discusión del Presupuesto, desde el art. 25 en que quedara, se aprobaron los artículos 25, 26, 27 y 28 con la indicación hecha por el Sr. Game de que al final del art. 26 se añada las palabras "más o menos".

El 28 se aprobó con las siguientes indicaciones del Sr. Presidente: que al final de este artículo que trata de las deudas municipales se añadan estas otras: \$ 5.640-70 al Sr. Becerra, por cuenta del capital e intereses del valor de empedrado de la ciudadela Larrea; \$ 21.800 a la Empresa de Tranvías por cuenta del empréstito de \$ 20.000 y sus intereses que hizo al Concejo; \$ 33.840 por pago del valor de la quinta Yavirá y sus intereses que se compró a la Beneficencia; \$ 29.800 por cuenta de las cuotas que se deben satisfacer a la Junta del Ferrocarril a Esmeraldas y \$ 62.000 por el valor de los excusados y tubería comprados al Sr. Jorge G. López; y con la del Sr. Cervantes, que también se haga constar la suma de \$ 2.500 por valor de las expropiaciones dispuesta por el Concejo y aún no satisfecho.

Respecto de estos dos puntos se suscitó detenido debate, entre varios de los Sres. Concejales. Así sobre lo primero el Sr. Presidente dijo que no debía figurar una cantidad por todo el valor de los excusados pedidos y su tubería sino sólo por una parte, es decir por lo que debiera pagarse al contratista en el año venidero.

Sobre el mismo punto, el Sr. Cervantes opinó que mejor sería ceder la venta de los excusados al mismo contratista por cuanto éste le había hablado en ese sentido y estaba dispuesto a hacerse cargo del negocio, sin aumento de ningún género, siempre que se le endocen las facturas y se le autorice para venderlos a los particulares.

El Sr. Calisto dijo que aquello no sería posible porque el Empresario, que también había hablado con él, habíale manifestado algo distinto, a saber, que tomaría para sí el negocio siempre que el Concejo quisiera autorizarle para vender los excusados con un diez por ciento más de aumento en el precio, después de endozarle, desde luego, las facturas respectivas y las que corresponden al pedido de tubería.

Sorprendido el Sr. Cervantes de que el empresario le hubiese dicho una cosa distinta de lo que le aseguró al Sr. Calisto, pidió que, para arreglar y conocer cuál fue la mente, es decir, qué propósito abriga al respecto el contratista, se nombre una Comisión que se entienda con este y le exija una resolución definitiva acerca del asunto.

El Sr. Presidente opinó del mismo modo, pero observó que en todo caso debe constar la partida para el pago de los excusados, sea en su totalidad o la que debe satisfacerse en el año venidero. Pues dijo que de no hacerse así podrían suscitarse después dificultades como la relativa a saber de cuenta de quien correrán los excusados rotos, y otras circunstancias que impedirán el arreglo con el empresario.

El Sr. Mena opinó en otro sentido; dijo que de ninguna manera debe constar toda la cantidad, sino sólo una parte de ella, la equivalente al valor de los excusados que lleguen y puedan venderse.

En fin, los demás de los Sres. Concejales indicaron distintas opiniones estando unos por la suspensión de la partida y nombramiento del comisionado, otros, como el Sr. Larrea, sencillamente por la determinación de la partida de \$ 62.000 para el pago de los excusados y tubería hasta que el Sr. Presidente hizo se fijara la partida de \$ 62.000, sin perjuicio de nombrar la Comisión, para la cual se designó al Sr. Cervantes, a pesar de su expresa y terminante excusa que fue desechada.

Sobre el 2º punto, es decir, sobre si de-

be constar la partida de expropiaciones, también se suscitó ligero debate entre los Sres. Presidente y Cervantes, con cuyo motivo el primero, dejando la Presidencia que la ocupó el Sr. Vásquez, dijo que no era posible desconocer la existencia de los créditos municipales en la formación del Presupuesto, porque aquello sería algo desdoloroso para el Concejo, en cuya virtud no sólo pedía se les hiciese constar en el Pasivo de las cuentas del Municipio sino también que fuesen preferidos a cualquiera otra partida, por más que su voluntad es la de dedicar la atención del nuevo Concejo a obras públicas. Luego refiriéndose a la Partida de expropiaciones pedida por el Sr. Cervantes dijo que cuanto a estas variaba mucho la condición del Concejo porque primeramente aquellas expropiaciones no podían considerarse como créditos, y en segundo lugar, no se sabía a cuanto ascendían.

El Sr. Cervantes le observó que, sin lugar a duda, aquellas expropiaciones eran verdaderos créditos contra el Concejo porque representaban obligaciones nacidas de la ocupación de terrenos ajenos cuyo valor no ha sido satisfecho, y respecto de los cuales no cabía otra cosa que abonar sus precios y liquidar la cuenta a fin de saber la cantidad que ha de pagarse. Por tanto, con estas observaciones que las aceptó el Sr. Presidente y con él el Concejo se hizo constar la partida de expropiaciones como queda dicho.

En debate el art. 30 se aprobó sin modificación, lo mismo que los demás artículos hasta el último, a pesar de que el Sr. Calisto quería que no constase la 2ª parte del art. 36 en la cual se reserva el Concejo la facultad de ordenar pagos imputables a partidas del Presupuesto que estuviesen agotadas.

Pasando a otro asunto, la Secretaría dió cuenta de que estaba presente el Sr. Dn. Rafael María Sánchez, Jefe de la Oficina de Comprobación, quien hallábase dispuesto a responder a las interrogaciones que se le hicieron en la sesión anterior respecto del desempeño de sus funciones como empleado municipal y a suministrar los datos concernientes a la necesidad de conservar la Oficina de Comprobación, cuya partida del Presupuesto se dejó suspensa, mientras se obtengan estas informaciones.

Llamado, pues, por la Presidencia entró el Sr. Sánchez, quien ocupó un lugar

entre los miembros del Concejo y leyó en seguida un escrito en el cual daba cuenta de sus labores y la manera como ha desempeñado su cargo, respecto de lo cual dijo que ha llenado completamente los fines de la Ordenanza a pesar de no haber contado más que con un amanuense y correspondido a la confianza que le dispensara el Concejo al nombrarlo para el puesto que ocupa. Y por cuanto en dicho informe se contienen apreciaciones demasiado personales y contra el Sr. Cervantes protestó éste enérgicamente de ellas y refutó las aseveraciones del Sr. Sánchez en la parte que respecta al cumplimiento de sus labores en la oficina de su mando. El Sr. Sánchez de su parte contradujo la refutación hasta que terminado el debate se retiró del salón, resolviendo el Concejo con vista de los datos suministrados, suprimir la oficina.

(Se incorporó el Dr. Cousin).

Antes de pasar adelante la Secretaría indicó que había artículos del Presupuesto que se dejaron suspensos en la sesión anterior, y siendo ellos los que tratan del Laboratorio Químico, de la Oficina de Vacuna y del Médico de Asistencia gratuita, se puso en debate estos puestos, acerca de los cuales el Sr. Cousin, apoyado por el Sr. Larrea hizo moción, que fue aprobada en el sentido de que el Químico perciba el sueldo de \$ 300, el Ayudante el de \$ 100 y el portero \$ 30. Cuanto a la sección de asistencia pública y vacuna, fue aprobado el artículo como consta del Proyecto. Con esto se dió por terminada la discusión del Presupuesto, encargando a la Comisión de Hacienda que lo presente nivelado en la próxima Junta.

Pasando a discutir en 3ª el proyecto de Presupuesto para la Oficina de Agua Potable y antes de considerar el Art. 1º el Sr. Cervantes dijo que él conceptuaba necesario, así para precautelar los fondos de agua, canalización etc., como para asegurar la efectividad de estos nuevos servicios, el discutirlo separadamente y desligarlo completamente del Presupuesto ge-

neral de administración y que en este sentido insinuaba a la Comisión modifique su plan conforme al cual ha sido presentado el Presupuesto.

Lo propio observó el Sr. Presidente, quien añadió que quizá podría contraer alguna responsabilidad legal el Concejo por haber incluido en el Presupuesto de agua potable, el servicio de Obras Públicas.

La Comisión del Presupuesto, o mejor dicho el Sr. Calisto contestó que había refundido los dos servicios, el de agua y obras públicas, por cuanto el Concejo era dueño de los fondos provenientes del consumo de agua y con ellos podía subvenir a aquellos gastos.

El Dr. Moscoso observó que aquellos fondos eran propios y exclusivos de los servicios de agua potable y ellos habianse invertido en su objeto propio, a no ser que hoy se hubiese variado la Ley lo que no creía; y añadió que si el Gobierno no quiso o no pudo hacer pasar esos fondos a la caja fiscal, durante el tiempo de su administración del agua potable, tampoco puede el Concejo disponer de ellos para otro objeto, desde que, por la nueva ley, no ha hecho otra cosa que subrogar al Gobierno.

Habiendo diversidad de pareceres [al respecto y dudas fundadas para no refundir en el Presupuesto de agua servicios extraños, la Presidencia dispuso que informara sobre el particular el Dr. Montalvo, en asocio con el Dr. Moscoso suspendiendo por el mismo hecho el debate del Presupuesto hasta cuando se presente el informe correspondiente.

Luego se discutió en 2ª y pasó a 3ª el Proyecto reformativo del art. 91 del Reglamento Interno del Concejo sin modificación de ninguna clase.

En seguida el Sr. Presidente consultó lo que se haría respecto del impuesto al aguardiente si rematarlo o suspender el remate hasta que se verifique el estanco. Y oído el informe verbal que relativamen-

te a este punto presentó el Sr. Váscónez, con motivo de un oficio del Sr. Ministro, informe consistente en que iba a dilucidar la cuestión hasta el 20 del mes próximo, los Sres. Dr. Moscoso y Váscónez hicieron moción en el sentido de que se saque a licitación el impuesto, aclarando que el Concejo dará por resuelto el contrato por el hecho de verificarse el estanco, sin contraer, desde luego, responsabilidad alguna por este motivo, facultando a la Junta de Remates para que haga rebajas hasta el 5 % conforme a las indicaciones secretas que tiene al respecto y autorizando además a la Presidencia para organizar la recaudación del mentado impuesto, caso de no efectuarse su remate.

También se dispuso rematar el viernes próximo 24 del mes que rige, los arrendamientos de las tiendas municipales sobre las bases ya fijadas; con lo cual se dió por terminada la presente sesión.

El Vicepresidente, JUAN F. GAME.

El Secretario, *J. B. Castrillón.*

IMPRESA MUNICIPAL